

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-13309-OFC

Quito, D.M., 2 de junio de 2021

Asunto: Aplicación de la Disposición General Sexta de la Sección XI “Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos”

Señores Representantes Legales
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO CERRADAS

De mi consideración:

La Disposición General Sexta de la Sección XI “Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, establece:

“SEXTA.- La Superintendencia podrá realizar excepciones en la aplicación de la conformación de la Unidad de Cumplimiento establecida en la presente norma, para las Cooperativas cerradas.”

Para su efecto, las cooperativas de ahorro y crédito cerradas, deben ingresar una solicitud por medio de trámite a esta Superintendencia, a través de los canales respectivos, para lo cual deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Oficio por parte del representante legal en el cual realiza la solicitud de la excepción.
2. Informe emitido por el oficial de cumplimiento, que debe ser aprobado por el Comité de Cumplimiento y Consejo de Administración, que justifique la solicitud de la excepción que contemple como mínimo un análisis de la identificación de los factores de riesgo:

- Cliente/socio
- Productos y/o servicios
- Canales
- Jurisdicción

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-13309-OFC

Quito, D.M., 2 de junio de 2021

Cabe mencionar que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria podrá solicitar información adicional para autorizar la excepción solicitada.

Particular que comunico para su atención y cumplimiento.

Atentamente,

Catalina Pazos Chimbo
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO